



JUEVES 3 DE ENERO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCXLIX - N° 2
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pag. 1
Notificaciones Privadas.....	Pag. 4
Sociedades Comerciales	Pag. 8

ASAMBLEAS

CENTRO VECINAL SARMIENTO

VILLA MARIA

Por acta 199 de la comisión directiva del 19/12/2018 se convoca a los asociados del centro vecinal sarmiento a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 2019 a las 10 horas en sede social sita en calle Antonio Sobral N° 887 de Villa María para tratar el siguiente orden del día: 1)Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 2) Consideración de las memorias, informe de la comisión revisora de cuentas y documentación contable correspondiente a los ejercicios económicos cerrados 31/03/2015, 31/03/2016/31/03/2017 y 31/03/2018. 3) Causas por las se que convoca fuera de término. 4) Elección de autoridades. Fdo. La comisión directiva.

3 días - N° 190328 - \$ 945,72 - 07/01/2019 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
ZONA SUR BARRIO OÑA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado dos (2) de Febrero de 2019, a las 10:00hs. en calle Altautina n° 3100, B° Ampliación Oña de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día:1.Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.2.Causales por las cuales no se realiza la Asamblea en término.3.Lectura y consideración de las Memorias Anuales correspondientes.4.Consideración de los Balances Generales, finalizados el 30 de Junio de 2017, y del finalizado el 30 de Junio de 2018 e informes de la Comisión Revisora de Cuentas.5.Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Todo conforme lo dispone la normativa estatutaria.

1 día - N° 190910 - \$ 742 - 03/01/2019 - BOE

CLUB ATLÉTICO Y BIBLIOTECA PASCANAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24 de

Enero de 2019, a las 21:30 hs en sede social. Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos por los cuales se convoca la Asamblea fuera de término. 3) Consideración de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas ejercicio cerrado el 30-09-2017. 4) Elección Junta Electoral. 5) Elección Comisión Directiva y Revisadora de Cuentas por nuevo período. El Secretario

3 días - N° 191178 - s/c - 07/01/2019 - BOE

CLUB EDUARDO A. LURO Y 30 DE JUNIO

CONVOCAR para la 55° Asamblea Ordinaria Anual del Club Eduardo A. Luro y 30 de Junio, que se realizará el 31 de Enero de 2019 a las 20:00 hs. en la sede social del Club sito en Rivadavia 378 de esta localidad. ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior; 2) Designación de Dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, todo correspondiente al Ejercicio cerrado del 30 de Setiembre de 2018; 4) Tratamiento de la cuota societaria para el año 2019, definición del monto a abonar por el socio y su grupo familiar; 5) Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos; 6) Consideración de la renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas por un año.-

3 días - N° 191143 - s/c - 07/01/2019 - BOE

CLUB RIVER2

LA FALDA

Por Acta N° 4 de la Comisión Normalizadora, de fecha 12/11/2018, se convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de diciembre de 2018, a las 19 horas, en la sede social sita en calle Hipólito Yrigoyen esq. Tucumán de la Ciudad de La Falda, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea

junto a los Miembros de la Comisión Normalizadora; 2) Tratamiento del informe final de la Comisión Normalizadora; 3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial; 4) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.-

5 días - N° 189830 - \$ 3000 - 24/01/2019 - BOE

CLUB A. UNIÓN

PAMPAYASTA SUD

CONVOCA a Asamblea Gral. Ordinaria p/ 18/01/2019, 21.00 hs. en San Martín 110, Pampayasta Sud (Cba.). ORDEN DEL DIA: 1)Explicación causas realización fuera de término de Asamblea. 2)Designación 2 socios para suscribir acta Asamblea. 3)Lectura y consideración de memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos con informe de Comisión Fiscalizadora ejercicio 2018. 4)Renovación parcial Comisión Directiva, p/reemplazar a José A Varani, Héctor O. Casa, Lorena Fenoglio, Ana S. Varani, Benjamín H. Sánchez y María Fonseca. 5)Renovación total Comisión Fiscalizadora.

3 días - N° 190268 - \$ 710,16 - 03/01/2019 - BOE

FEDERACION DE LAS
ASOCIACIONES DANTE ALIGHIERI DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
ASOCIACIÓN CIVIL

Por Acta N° 82 de la Comisión Directiva, de fecha 13 de Diciembre de 2.018, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de enero de 2.019, a las 11 horas, en calle 27 de Abril 255 1° piso, ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1 - Lectura de la convocatoria; 2 -Designación de dos socios para firmar junto con el Presidente y Secretario el acta de asamblea; 3 - Lectura del acta anterior y aprobación, 4 - Elección de los miembros del Consejo de Administración: 2 cargos Revisores de Cuentas Suplentes y 1 vocal

suplente, todos por renovación y por dos años.
5- Cambio de domicilio legal de la Federación.
Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 190296 - \$ 1153,20 - 04/01/2019 - BOE

**COOPERATIVA DE TAMBEROS LIMITADA
MORTERENSE**

MORTEROS

Convocase a los señores asociados de COOPERATIVA DE TAMBEROS LIMITADA MORTERENSE, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Enero de 2019, a las 18,30 horas, a realizarse en el local administrativo, sito en calle Caselle Torinese 434 de la ciudad de Morteros, donde se tratará el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos asociados asambleístas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.- 2º) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea fue convocada fuera de término.- 3º) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Proyecto de Distribución del Excedente, Cuadros Anexos, e Informes del Síndico y Auditor, correspondientes a nuestro 81º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2018.- 4º) Elección de: a) Una Mesa escrutadora compuesta de tres miembros. b) Dos Consejeros Titulares, por dos ejercicios, en reemplazo de los señores Claudio A. Muratore y Oscar C. Corigliani, por terminación de Mandatos c) Tres Consejeros Suplentes, por un ejercicio, en reemplazo de los señores Miguel A. Aodassio, Juan C. Cecchi y Adolfo P. Somavilla, por terminación de mandatos.- d) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por un ejercicio, en reemplazo de los señores Bartolomé Zopetti y Roberto V. Forneris, por terminación de mandatos.-El Secretario.-

3 días - N° 190570 - \$ 3971,88 - 03/01/2019 - BOE

SOCIEDAD RURAL DE OLIVA

Convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 22 de Enero de 2019 a las 21 hs en las instalaciones de la institución en calle Rioja s/n Oliva (Cba.) para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior 2) Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta de Asamblea 3) Consideración de la Memoria y Estado de Situación Patrimonial e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y del Profesional Certificante al 30 de Noviembre de 2018 4) Designación de tres (3) socios para formar la mesa

receptora y escrutadora de votos 5) Elección parcial de Comisión Directiva y total de Comisión Revisadora de Cuentas para reemplazar al VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, Tres (3) VOCALES TITULARES y Tres (3) VOCALES SUPLENTEs , todos con mandato por dos (2) años. Además TRES (3) REVISADORES DE CUENTAS, por Un (1) año

3 días - N° 190676 - \$ 2445,60 - 04/01/2019 - BOE

**CENTRO COMERCIAL
BALNEARIA**

Por Acta N° 12 de Comisión Directiva, del 26/12/2018, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 26/02/2019, a las 20 hs. en la sede social sita en Bv. Belgrano esq. Mar Chiquita, Balnearia, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados que suscriban el Acta de Asamblea; 2) Consideración de Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2018.- Fdo.: Comisión Directiva.

8 días - N° 190745 - \$ 1469,44 - 14/01/2019 - BOE

**CENTRO COMERCIAL
BALNEARIA**

Por Acta N° 13 de Comisión Directiva, del 26/12/2018, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 26/02/2019, a las 22 hs. en la sede social sita en Bv. Belgrano esq. Mar Chiquita, Balnearia, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados que suscriban el Acta de Asamblea; 2) Tratar la reforma completa del estatuto de la asociación.- Fdo.: Comisión Directiva

8 días - N° 190747 - \$ 1120 - 14/01/2019 - BOE

**ASOC. DE AGROSUR
COOP. DE TRABAJO LTDA.**

Sres Asoc. de Agrosur Coop. de Trabajo LTDA, se los convoca a Asamblea Extraordinaria el día 21 de Enero de 2019 a las 09.00 hs, a realizarse en el salón de la Sede de la Cooperativa sito en Gregorio Gavier N° 2013 Of. "B", para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos asociados asistentes a la Asamblea para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario. 2º) Tratar la conducta del Consejero, Mauricio Rafael Arizaga.

3 días - N° 190815 - \$ 1335 - 03/01/2019 - BOE

ASOCIACIÓN CATÓLICA DE OBREROS

LAS VARILLAS

La "ASOCIACIÓN CATÓLICA DE OBREROS" de la ciudad de Las Varillas, Pcia. de Córdoba, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Enero de 2019 a las 20.00 hs. en el salón de su Sede Social, ubicado en calle Medardo Alvarez Luque 364, de la ciudad de Las Varillas, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos (2) asambleístas para que suscriban el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General anterior. 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al día 31/12/2017. 4º) Elección de las siguientes Autoridades por finalización del mandato: Vice-Presidente, Secretario, Pro-Tesorero, 1º Vocal Titular, 2º Vocal Titular y 1º Vocal Suplente; todos ellos para la conformación de la Comisión Directiva y la elección de la totalidad de los miembros del Órgano de Fiscalización. 5º) Puesta en conocimiento de los asociados de la observación formulada por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba al Expediente N° 0007-142952/2018 referido a la Asamblea General Ordinaria Ejercicio 2017 que motiva la convocatoria a la presente Asamblea General Extraordinaria.- Fdo: Daniel Florentino Gottero-Presidente.-

3 días - N° 190894 - \$ 3936 - 04/01/2019 - BOE

**JUNTANDO AFECTOS
ASOCIACIÓN CIVIL**

Por Acta N° 5 de la Comisión Directiva, de fecha 06/12/2018, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 08 de enero de 2019, a las 16 horas, en la sede social sita en calle Trabajo y Previsión 930, Río Cuarto, Pcia.de Córdoba , para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) informe de causales convocatoria fuera de término, 3) Consideración de las Memorias, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondientes a los Ejercicios Económicos Nro 2, 3 y 4 , cerrados el 30 de diciembre de 2015, 2016 y 2017 respectivamente; 4) Elección de autoridades. De Comisión directiva y Comisión revisora de cuentas, por mandato vencido. La comisión directiva.

3 días - N° 188436 - s/c - 03/01/2019 - BOE

**CLUB ATLÉTICO Y BIBLIOTECA
SANTA CECILIA**

CONVOCAR para la 82º Asamblea Ordinaria

Anual del Club Atlético y Biblioteca Santa Cecilia, que se realizará el 18 de Enero de 2019 a las 20:00 hs. en la sede social del Club sito en Bv. San Martín 420 de esta localidad. ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y Aprobación del acta de la Asamblea Anterior; 2) Designación de Dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario; 3) Explicación del motivo por la realización de la Asamblea fuera de los términos estatutarios; 4) Lectura del listado de socios y tratamiento de todos los casos en que no hubieran sido incluidos en el mismo; 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, todo correspondiente al Ejercicio cerrado del 31 de Diciembre de 2017; 6) Tratamiento de la cuota societaria para el año 2019, definición del monto a abonar por el socio y su grupo familiar; 7) Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos; 8) Consideración de la renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas por un año.-

3 días - N° 190637 - s/c - 03/01/2019 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL MALVINAS POR LA EDUCACIÓN

Convoca a la Asamblea Anual Ordinaria, la cual tendrá lugar el día 19 de enero de 2019, a las 17 horas, en nuestra sede social, sita en Av San José de Calasanz 1600, Complejo Pergolas de Mendiolaza, de la Localidad de MENDIOLAZA, Provincia de Córdoba. en la misma se tratara la siguiente orden de día: 1) Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el Acta en representación de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y Balance General correspondiente al Ejercicio Nro 8, cerrado el 30 de setiembre de 2018.

3 días - N° 190882 - s/c - 04/01/2019 - BOE

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE HUINCA RENANCO

CONVOCA a sus ASOCIADOS, para el 31/01/2019, a las 19,30 hs, en Sede Social, Lavalle 140, de Huinca Renancó, Cba., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Punto 1: RECTIFICAR , CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL ORDINARIA, de fecha 30/08/2018, realizada a las 19,30 hs, en Sede Social, Lavalle 140, de Huinca Renancó, Cba., (s/constancias de Acta N° 1253), por no haber sido convocada en tiempo y forma. Punto 2: RATIFICAR, lo dispuesto por la Asamblea Gral Ordinaria de fecha

30/08/2018, realizada a las 19,30 hs., en Sede Social, Lavalle 140, de Huinca Renancó, Cba., en los puntos que a continuación se detallan: 1. RATIFICAR, la Elección de los 2 Asambleístas que firmaron el Acta conjuntamente con el Presidente y la Secretaria. 2. RATIFICAR, la información y consideración de las causas por las que se realizó la Asamblea fuera del término estatutario. 3. RATIFICAR , la Consideración del Inventario, Balance General, Estados de Resultados e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 28/02/2018. 4. RATIFICAR , el Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado al 28/02/2018. 5. RATIFICAR, la Aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 28/02/2018. 6. RATIFICAR, la Elección de 2 Asambleístas para conformar la Junta Escrutadora. 7. RATIFICAR, la Renovación de Autoridades: A) POR FINALIZACION DE MANDATOS, a) RATIFICAR , la Elección de 5 miembros titulares por el término de 2 años: (Presidente, Secretario, Tesorero y 2 vocales Titulares N° 1, 4. b) RATIFICAR, la Elección de 4 vocales suplentes N° 1, 2, 3, 4, por el término de 1 año. c) RATIFICAR, la Elección de 1 Revisor de Cuentas Titular N° 1, por 2 años y 2 Revisores de Cuentas Suplentes N° 1 y 2, por el término de 1 año. d) RATIFICAR, la Elección de 2 miembros N° 2, y 4, del Jurado de Honor, por 2 años. De acuerdo al Artículo 79 del Estatuto de la Institución, SE APLICARÁ DE IGUAL MANERA EN ESTA CONVOCATORIA DE ASOCIADOS, o sea: si en el horario previsto, no hubiere quórum reglamentario, la REUNION DE ASOCIADOS se constituirá 1 hora después de la fijada, con cualquier número de socios presentes, siendo válidas sus resoluciones. La secretaria.

3 días - N° 190992 - s/c - 04/01/2019 - BOE

CIVILITAS – ASOCIACIÓN CIVIL

Conforme lo establecido en el Art. 25 del Estatuto que rige a Civilitas – Asociación Civil para el día 18 de Enero de 2019, a las 17,30 hs., con media hora de tolerancia, en el local sito en calle Rivadavia 57 – 2° Piso – Of “Q” - de B° Centro, Córdoba, para tratar la siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°- Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Secretario y Presidente de Civilitas – Asociación Civil . 2°- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Auditor del Ejercicio Económico N°11 cerrado el 31 diciembre de 2014; Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General,

Estado de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Auditor del Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31 diciembre de 2015; Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Auditor del Ejercicio Económico N°13 cerrado el 31 diciembre de 2016; y Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Auditor del Ejercicio Económico N°14 cerrado el 31 diciembre de 2017; 3°- Motivos por no haber realizado las Asambleas en los términos legales. 4° - Elección de Autoridades de Comisión Directiva y de Revisor de Cuentas.

3 días - N° 190712 - s/c - 03/01/2019 - BOE

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS LA FALDA LTDA.

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Agua Potable y Servicios Públicos La Falda Ltda., a celebrarse el día 11 de enero de 2019 a las 19:30 Hs. en el Salón de la sede social de la Institución, sito en calle 25 de Mayo N° 298 de la ciudad de La Falda, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2. Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea se efectúa fuera del plazo fijado por el artículo N° 47 de la Ley N° 20.337. 3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, demás Cuadros Anexos e Informes del Síndico y del Auditor Externo, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 46, N° 47 y N° 48, finalizados el 31 de marzo de 2016, 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2018, respectivamente. 4. Autorización para la constitución de un Fideicomiso para la construcción de viviendas en terrenos propios. 5. Autorización para retribuir el trabajo personal realizado por Consejeros y Síndico, en cumplimiento de funciones institucionales (Art. 67 y 78 Ley 20.337). 6. Designación de una Mesa Escrutadora de votos compuesta por tres asambleístas. 7. Elección de: a) diez Consejeros titulares, b) dos Consejeros suplentes, c) un Síndico titular y d) un Síndico suplente. Art. 32 ° del Estatuto Social: “Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.” TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ES MOTIVO DE CONSIDERACIÓN POR LA ASAMBLEA, MÁS EL PADRÓN DE ASOCIADOS, SE ENCUENTRA EN EXHIBICIÓN EN LA OFICINA

DE LA COOPERATIVA, SITA EN 25 DE MAYO
298 DE LA CIUDAD DE LA FALDA.

2 días - N° 190936 - s/c - 04/01/2019 - BOE

ATLÉTICO OLIMPO ASOCIACIÓN MUTUAL DE LABORDE

Estimados asociados: Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de socios para el día 15 de Febrero del año 2019, a las 22 horas en nuestra Sede Social sito en calle San Martín N° 148 - Laborde - (Córdoba.) para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio anual cerrado el 30 de Noviembre de 2018.- 3º) Tratamiento de la cuota social.- 4º) Designación de la Junta Electoral que deberá presidir y Fiscalizar las elecciones de integración del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, según artículo 55 del Estatuto Social.- 5º) Renovación Total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por cumplimiento de mandato según el Artículo 19 y 25 del Estatuto Social por el término de dos (02) años-

3 días - N° 191063 - s/c - 04/01/2019 - BOE

ASOC. CIV. RRHH

La Asoc. Civ. RRHH convoca a los socios para que participen de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 09/01/2019 a las 18:00hs en Pje. de la PEÑA 3332 - B° Müller Córdoba Capital

3 días - N° 190971 - \$ 630 - 04/01/2019 - BOE

NOTIFICACIONES PRIVADAS

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 30 DE AGOSTO DE 2018 VISTO: La realidad económica por la que atraviesa el país y la particular situación económico financiera de esta Caja y de la población de afiliados a la misma, hacen necesario arbitrar medidas paliativas al constante deterioro del haber jubilatorio provocado por el proceso inflacionario existente que implica una significativa pérdida del poder adquisitivo de los pasivos de la Caja.- CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Contable existen fondos en la partida presupuestaria 7.2.0.1.3.06.7.03.01 correspondiente a Refuerzos Extraordinarios.- Que el Honorable Directorio de la Caja estima

adecuado asignar esos fondos a los pasivos, quienes se ven afectados directamente por la situación inflacionaria y a quienes les significa una pérdida constante en su poder adquisitivo.- En este sentido, se abonará por única vez un Refuerzo Extraordinario a los pasivos de la Caja, el que tendrá el carácter de No Remunerativo, y en consecuencia no integrará el haber de los mismos bajo ningún concepto.- Que este Refuerzo Extraordinario no afecta considerablemente la situación actuarial de la Institución debido a que al ser por única vez no representa un compromiso a ser mantenido en el futuro. Que el monto de este suplemento será de pesos Un mil (\$1.000,00) para los jubilados y de pesos setecientos cincuenta (\$750,00) para los pensionados. El mismo se liquidará junto con los haberes de septiembre del año 2018.- Que el pago del Refuerzo detallado en el punto anterior se realizará de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio.- Que a los fines legales corresponde que la Asamblea de Delegados apruebe lo dispuesto en la presente para que la misma se perfeccione desde el punto de vista legal, tal como lo dispone la Ley 8577 para estos casos, por lo que corresponde dictarla ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria.- Por todo ello y las facultades conferidas por la Ley 8577 y su Decreto Reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA R E S U E L V E 1º) DISPONER el pago de un Refuerzo Extraordinario y de excepción, por única vez de carácter no remunerativo y que por lo tanto no integra bajo ningún concepto el haber, a los pasivos de la Caja por la suma de pesos Un mil (\$1.000,00) para los Jubilados y de pesos setecientos cincuenta (\$750,00) para los pensionados, que será liquidado junto con los haberes de septiembre de 2018.- 2º) ESTABLECER que el Refuerzo acordado en el punto anterior será pagado de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas,

el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio. 3º) PROTOCOLICÉSE, dese cumplimiento a la misma ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria, una vez aprobada por la Asamblea publíquese y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N° 2516 PRESIDENTE: Farm. CARLOS A. LUNA VOCAL: Dr. ENRIQUE H. LASTRETO VOCAL: Dr. CÉSAR I. ARANEGA

1 día - N° 190363 - \$ 2127,44 - 03/01/2019 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 30 DE AGOSTO DE 2018 VISTO: La realidad económica por la que atraviesa el país y la particular situación económico financiera de esta Caja y de la población de afiliados a la misma, hacen necesario arbitrar medidas paliativas al constante deterioro del haber jubilatorio provocado por el proceso inflacionario existente que implica una significativa pérdida del poder adquisitivo de los pasivos de la Caja.- CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Contable existen fondos en la partida presupuestaria 7.2.0.1.3.06.7.03.01 correspondiente a Refuerzos Extraordinarios.- Que el Honorable Directorio de la Caja estima adecuado asignar esos fondos a los pasivos, quienes se ven afectados directamente por la situación inflacionaria y a quienes les significa una pérdida constante en su poder adquisitivo.- En este sentido, se abonará por única vez un Refuerzo Extraordinario a los pasivos de la Caja, el que tendrá el carácter de No Remunerativo, y en consecuencia no integrará el haber de los mismos bajo ningún concepto.- Que este Refuerzo Extraordinario no afecta considerablemente la situación actuarial de la Institución debido a que al ser por única vez no representa un compromiso a ser mantenido en el futuro. Que el monto de este suplemento será de pesos Un mil quinientos (\$1.500,00) para los jubilados y de pesos un mil ciento veinticinco (\$1.125,00) para los pensionados. El mismo se liquidará junto con los haberes de octubre del año 2018.- Que el pago

del Refuerzo detallado en el punto anterior se realizará de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio.- Que a los fines legales corresponde que la Asamblea de Delegados apruebe lo dispuesto en la presente para que la misma se perfeccione desde el punto de vista legal, tal como lo dispone la Ley 8577 para estos casos, por lo que corresponde dictarla ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria.- Por todo ello y las facultades conferidas por la Ley 8577 y su Decreto Reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA R E S U E L V E 1°) DISPONER el pago de un Refuerzo Extraordinario y de excepción, por única vez de carácter no remunerativo y que por lo tanto no integra bajo ningún concepto el haber, a los pasivos de la Caja por la suma de pesos Un mil quinientos (\$1.500,00) para los Jubilados y de pesos un mil ciento veinticinco (\$1.125,00) para los pensionados, que será liquidado junto con los haberes de octubre de 2018.- 2°) ESTABLECER que el Refuerzo acordado en el punto anterior será pagado de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio. 3°) PROTOCOLICÉSE, dese cumplimiento a la misma ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria, una vez aprobada por la Asamblea publíquese y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N° 2517 PRESIDENTE: Farm. CARLOS A. LUNA VOCAL:

Farm. MILDRED PONS VOCAL: Od. CAROLINA BERGESE

1 día - N° 190367 - \$ 2138,88 - 03/01/2019 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Córdoba, 20 SET 2018 VISTO: Las Resoluciones N° 449/09, 316/99 y 4021/07, 209/02 y 4022/07, 1886/06 y 4023/07 que establecen los Subsidios por Maternidad, Nacimiento, Adopción y Matrimonio, disponiendo como requisito a los fines de la obtención de los mismos la presentación de solicitud del beneficio dentro de los sesenta días hábiles administrativos de ocurrido el hecho generador del mismo, y: CONSIDERANDO: La situación planteada por aquellos afiliados que solicitan los beneficios de Subsidio por Maternidad, Nacimiento, Adopción y Matrimonio fuera del plazo establecido por razones de enfermedad, así como circunstancias familiares de envergadura que hacen imposible su presentación en tiempo y forma, razón por la cual dichos beneficios le son denegados. Que resulta necesario contemplar dichas circunstancias y brindar una solución a la situación planteada, teniendo en cuenta que esta Caja tiene como objeto principal brindar protección previsional a sus afiliados. En ese sentido, conforme autorización establecida por el art. 38 in fine de la Ley 8577 se estima adecuado facultar al Directorio para determinar como presentado en tiempo la solicitud de Beneficio de Maternidad, Nacimiento, Adopción y Matrimonio efectuada fuera del plazo de sesenta (60) días hábiles administrativos por razones de enfermedad, internación o circunstancias graves que involucren al recién nacido y/o afiliado titular del beneficio, debiendo el afiliado solicitante acreditar que la enfermedad, internación y/o circunstancia tuvo una duración que excede el plazo establecido por las Resoluciones de esta Caja. Dicha acreditación deberá efectuarse con certificado médico, fecha de alta sanatorial, historia clínica, y/o documentación requerida conforme la situación planteada. A estos efectos se elevará al Directorio el pedido con la documentación presentada para su autorización expresa con la firma de por lo menos tres Vocales Titulares. Que se estima adecuado que estas condiciones entren en vigencia a partir del primero de Octubre de 2018. Siendo que la presente reglamentación debe ser aprobada por la Asamblea, esta Resolución debe dictarse ad-referendum de la misma. Por todo ello, la normativa citada y las facultades conferidas por la ley 8577, el DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES

DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA R E S U E L V E 1°) FACULTAR al Directorio para considerar presentada en tiempo la solicitud de Beneficio de Maternidad, Nacimiento, Adopción y Matrimonio efectuada fuera del plazo de sesenta (60) días hábiles administrativos por razones de enfermedad, internación o circunstancias graves que involucren al recién nacido y/o afiliado titular del beneficio, debiendo el afiliado solicitante acreditar que la enfermedad, internación y/o circunstancia tuvo una duración que excede el plazo establecido por las Resoluciones de esta Caja. 2°) ESTABLECER que el pedido conjuntamente con la documentación presentada será elevado al Directorio para su autorización expresa con la firma de por lo menos tres Vocales Titulares. 3°) DISPONER la entrada en que vigencia de la presente a partir del primero de Octubre de 2018 4°) DICTAR la presente Resolución ad-referendum de la Asamblea. 5°) PROTOCOLICÉSE, publíquese, regístrese, notifíquese y dese copia RESOLUCION GENERAL NRO. 2821 PRESIDENTE: Farm. CARLOS A. LUNA VOCAL: Dr. ENRIQUE H. LASTRETO VOCAL: Dr. CÉSAR I. ARANEGA VOCAL: Farm. MILDRED A. PONS VOCAL: Od. CAROLINA A. BERGESE

1 día - N° 190369 - \$ 1805,56 - 03/01/2019 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CÓRDOBA, 04 OCT 2018 VISTO: La realidad económica por la que atraviesa el país y la particular situación económico financiera de esta Caja y de la población de afiliados a la misma, hacen necesario arbitrar medidas paliativas al constante deterioro del haber jubilatorio provocado por el proceso inflacionario existente que implica una significativa pérdida del poder adquisitivo de los pasivos de la Caja.- CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Contable existen fondos en la partida presupuestaria 7.2.0.1.3.06.7.03.01 correspondiente a Refuerzos Extraordinarios.- Que el Honorable Directorio de la Caja estima adecuado asignar esos fondos a los pasivos, quienes se ven afectados directamente por la situación inflacionaria y a quienes les significa una pérdida constante en su poder adquisitivo.- En este sentido, se abonará por única vez un Refuerzo Extraordinario a los pasivos de la Caja, el que tendrá el carácter de No Remunerativo, y en consecuencia no integrará el haber de los mismos bajo ningún concepto.- Que este Refuerzo Extraordinario no afecta considerablemente la situación actuarial de la Institución de-

bido a que al ser por única vez no representa un compromiso a ser mantenido en el futuro. Que el monto de este suplemento será de pesos Un mil quinientos (\$1.500,00) para los jubilados y de pesos un mil ciento veinticinco (\$1.125,00) para los pensionados. El mismo se liquidará junto con los haberes de noviembre del año 2018.- Que el pago del Refuerzo detallado en el punto anterior se realizará de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio.- Que a los fines legales corresponde que la Asamblea de Delegados apruebe lo dispuesto en la presente para que la misma se perfeccione desde el punto de vista legal, tal como lo dispone la Ley 8577 para estos casos, por lo que corresponde dictarla ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria.- Por todo ello y las facultades conferidas por la Ley 8577 y su Decreto Reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA R E S U E L V E 1°) DISPONER el pago de un Refuerzo Extraordinario y de excepción, por única vez de carácter no remunerativo y que por lo tanto no integra bajo ningún concepto el haber, a los pasivos de la Caja por la suma de pesos Un mil quinientos (\$1.500,00) para los Jubilados y de pesos un mil ciento veinticinco (\$1.125,00) para los pensionados, que será liquidado junto con los haberes de noviembre de 2018.- 2°) ESTABLECER que el Refuerzo acordado en el punto anterior será pagado de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava par-

te del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio. 3°) PROTOCOLICÉSE, dese cumplimiento a la misma ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria, una vez aprobada por la Asamblea publíquese y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N° 3000 PRESIDENTE: Farm. CARLOS A. LUNA VOCAL: Farm. MILDRED A. PONS VOCAL: Od. CAROLINA A. BERGESE

1 día - N° 190372 - \$ 2140,96 - 03/01/2019 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 18 OCT 2018 VISTO: La disponibilidad de fondos para el otorgamiento de créditos y la posibilidad de crear nuevas líneas de préstamos.- CONSIDERANDO: Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de Créditos a Afiliados Activos y Pasivos y a Pensionados. Que de acuerdo a lo aprobado en reunión de este Directorio, se estima conveniente reconocer la antigüedad en la afiliación y la regularidad en el pago de sus Aportes como Afiliados Activos, para lo cual se decide crear una nueva línea de préstamos que se denominará "Premio a la Trayectoria" Que se estima conveniente que el préstamo sea a sola firma, y por un monto de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00), PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) o PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), a ser devuelto en VEINTICUATRO (24) cuotas mensuales y consecutivas. Que se le deberá notificar al Afiliado que en caso de solicitar cualquiera de los beneficios establecidos por Resoluciones del Directorio, deberá encontrarse al día con el pago de las cuotas del préstamo otorgado.- Que en ningún caso el Titular de un Préstamo Premio a la trayectoria podrá ser titular de un Crédito Prendario, Crédito Personal, Premio al Cumplidor o Para Construcción y Mejoras otorgado por esta Caja.- Que se requerirá un mínimo de 20 años de aportes para acceder a esta línea de préstamos.- Que la forma de pago deberá ser exclusivamente por débito automático en las Tarjeta de Crédito con las cuales la Institución tiene convenio. Que se estima conveniente, retener un UNO COMA CINCO POR CIENTO (1,5%) del monto solicitado para la constitución de un fondo para créditos incobrables.- Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad-referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el

HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA R E S U E L V E 1°) DESTINAR fondos de la partida 7.2.0.2.7.14.2.03.00 para el otorgamiento de préstamos "PREMIO A LA TRAYECTORIA" a Afiliados Activos. 2°) ESTABLECER el reglamento de Préstamos Premio a la Trayectoria que como ANEXO 1 integra esta resolución, el que deberá ser sometido a la consideración y aprobación de la Asamblea Extraordinaria que a tal fin sea convocada.- 3°) APROBAR el Formulario de Solicitud de Préstamos Premio a la Trayectoria que como ANEXO 2 integra esta Resolución, el que deberá ser sometido a la consideración y aprobación de la Asamblea Extraordinaria que a tal fin sea convocada.- 4°) ESTABLECER que el Directorio tiene potestad para subsanar inconvenientes que limiten el otorgamiento de un préstamo previo dictamen de las áreas que correspondan. 5°) PROTOCOLICÉSE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dese copia para los autos y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N° 3063 VOCAL: Dr. ENRIQUE H. LASTRETO VOCAL: Dr. CÉSAR I. ARANEGA VOCAL: Od. CAROLINA A. BERGESE

1 día - N° 190376 - \$ 1576,76 - 03/01/2019 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 18 OCT 2018 VISTO: Que este Directorio tiene como propósito mejorar los Beneficios que otorga esta Caja de Previsión, sin descuidar por ello la situación Económica, Financiera y Actuarial y CONSIDERANDO: Que el Subsidio por Fallecimiento se financia de acuerdo a lo establecido en el punto 4, inc "A" del art. 26 de la Ley 8577, con el aporte semestral adelantado del cinco por mil (5/oo) del monto vigente del subsidio por fallecimiento a cargo de afiliados activos y pasivos. Que de acuerdo a las registraciones contables, dicho financiamiento ha resultado suficiente para el cumplimiento del pago de este Beneficio, generando un exceso que se acumula en una Reserva Específica para atender contingencias extraordinarias en el futuro. Que la realidad indica que el monto vigente puede resultar poco apropiado en la actualidad lo que hace necesario revisar el monto del Subsidio por fallecimiento que fuera fijado por R.G 659/2018 de fecha 28 de marzo de 2018 en un valor de \$50.000,00. Que si bien los incrementos del Subsidio por Fallecimiento no registran atraso respecto de los aumentos del Haber Jubilatorio Básico brindados desde junio de 2018,

la pérdida de valor sufrida por causa del proceso inflacionario hacen recomendable actualizar el monto del mismo. Que por lo expuesto, este Directorio entiende que es apropiado aumentar el monto del Subsidio por Fallecimiento a partir del 1 de enero de 2019 a la suma de Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00) lo que producirá a partir de esa fecha un aumento en la cuota semestral que ascenderá a la suma de Pesos Trescientos setenta y cinco (\$375,00) Que la presente Resolución debe ser dictada ad referendum de la Asamblea. Por todo ello, lo dispuesto por los art. 69, 26 inc. "A" apartado 4 y concordantes y las facultades conferidas por la Ley 8577 y Decreto Reglamentario 2317/97, él HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA R E S U E L V E 1º) ELEVAR el monto del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO a la suma de Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00) con vigencia a partir del día uno de enero de 2019 (01/01/2019) con el consiguiente incremento en el valor del Aporte Semestral establecido en el Art. 26, inc. "A", punto 4 de la Ley 8577, el cual representa un Cinco por mil (5 0/00) del monto vigente por lo que quedará establecido a partir de la fecha mencionada en el valor de Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$375,00) a ser abonados en forma conjunta con los aportes de los meses de Junio y Diciembre.- 2º) PROTOCOLICÉSE, sométase a la aprobación de la Asamblea, una vez aprobada publíquese en el Boletín Oficial, dése copia y oportunamente archívese.- RESOLUCION GENERAL N° 3111 PRESIDENTE: Farm. CARLOS A. LUNA VOCAL: Farm. MILDRED A. PONS VOCAL: Dr. CÉSAR I. ARANEGA

1 día - N° 190381 - \$ 1414,52 - 03/01/2019 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CORDOBA, 25 OCT 2018 VISTO: Lo dispuesto por el artículo 3 de Resolución General N° 2511/15. CONSIDERANDO: Que mediante el dictado de Resolución General N° 2511/15 se dispuso establecer un régimen de calificación mediante Scoring (puntuación) de la conducta crediticia del afiliado en base a su comportamiento de pago y respuesta a los reclamos de pago. Que es intención del Directorio flexibilizar las condiciones establecidas, a fin de posibilitar a los afiliados el acceso a la línea de créditos que otorga la institución. Que en ese sentido, se estima adecuado modificar la penalización dispuesta para el nivel de Scoring 2 y nivel de

Scoring 1. Que de acuerdo a lo aprobado en reunión de este Directorio, se estima adecuado establecer que para el nivel de Scoring 2 corresponde inhabilitación por 9 meses desde la fecha de cancelación y para el nivel de Scoring 1 corresponde inhabilitación por 5 años desde la fecha de cancelación. Que se estima apropiado que estas condiciones entren en vigencia a partir del 05 de Noviembre de 2018. Que obra Dictamen de la Síndica de la institución, quien presta conformidad a la procedencia de la modificación dispuesta. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA R E S U E L V E 1º) MODIFICAR el Artículo 3 de la Resolución General N° 2511/15 en lo referente a la escala de penalización disponiendo que para el nivel de Scoring 2 corresponde inhabilitación por 9 meses desde la fecha de cancelación y para el nivel de Scoring 1 corresponde inhabilitación por 5 años desde la fecha de cancelación, manteniendo plena vigencia las demás pautas establecidas en dicho artículo. 2º) ESTABLECER que la presente Resolución entrará en vigencia el día 05 de Noviembre de 2018. 3º) PROTOCOLICÉSE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dese copia para los autos y archívese.- RESOLUCION GENERAL N° 3213 PRESIDENTE: Farm. CARLOS A. LUNA VOCAL: Dr. ENRIQUE H. LASTRETO VOCAL: Od. CAROLINA A. BERGESE

1 día - N° 190385 - \$ 1210,68 - 03/01/2019 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 01 NOV 2018 VISTO: La realidad económica por la que atraviesa el país y la particular situación económico financiera de esta Caja y de la población de afiliados a la misma, hacen necesario arbitrar medidas paliativas al constante deterioro del haber jubilatorio provocado por el proceso inflacionario existente que implica una significativa pérdida del poder adquisitivo de los pasivos de la Caja.- CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Contable existen fondos en la partida presupuestaria 7.2.0.1.3.06.7.03.01

correspondiente a Refuerzos Extraordinarios.- Que el Honorable Directorio de la Caja estima adecuado asignar esos fondos a los pasivos, quienes se ven afectados directamente por la situación inflacionaria y a quienes les significa una pérdida constante en su poder adquisitivo.- En este sentido, se abonará por única vez un Refuerzo Extraordinario a los pasivos de la Caja, el que tendrá el carácter de No Remunerativo, y en consecuencia no integrará el haber de los mismos bajo ningún concepto.- Que este Refuerzo Extraordinario no afecta considerablemente la situación actuarial de la Institución debido a que al ser por única vez no representa un compromiso a ser mantenido en el futuro. Que el monto de este suplemento será de pesos Quinientos (\$500,00) para los jubilados y de pesos trescientos setenta y cinco (\$375,00) para los pensionados. El mismo se liquidará junto con los haberes de diciembre del año 2018.- Que el pago del Refuerzo detallado en el punto anterior se realizará de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio.- Que a los fines legales corresponde que la Asamblea de Delegados apruebe lo dispuesto en la presente para que la misma se perfeccione desde el punto de vista legal, tal como lo dispone la Ley 8577 para estos casos, por lo que corresponde dictarla ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria.- Por todo ello y las facultades conferidas por la Ley 8577 y su Decreto Reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA R E S U E L V E 1º) DISPONER el pago de un Refuerzo Extraordinario y de excepción, por única vez de carácter no remunerativo y que por lo tanto no integra bajo ningún concepto el haber, a los pasivos de la Caja por la suma de pesos Quinientos (\$500,00) para los Jubilados y de pesos trescientos setenta y cinco (\$375,00) para los pensionados, que será liquidado junto con los haberes de diciembre de 2018.- 2º) ESTABLECER que el Refuerzo acordado en el punto anterior será pagado de la

siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio. 3°) PROTOCOLICÉSE, dese cumplimiento a la misma ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria, una vez aprobada por la Asamblea publíquese y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N° 3354 PRESIDENTE: Farm. CARLOS A. LUNA VOCAL: Farm. MILDRED A. PONS VOCAL: Od. CAROLINA A. BERGESE

1 día - N° 190386 - \$ 2130,56 - 03/01/2019 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 22 NOV 2018 VISTO: La situación que se plantea con relación al próximo mes de enero de 2019 en lo referido a la preservación y garantía del derecho de defensa de los administrados, dado que durante ese mes y debido a la feria judicial y el receso administrativo que habitualmente dispone la provincia, los afiliados a esta entidad previsional que tenga plazos procesales administrativos que empiecen a correr o estén corriendo en ese lapso de tiempo podrían sufrir la vulneración de su derecho de defensa y hasta eventualmente ver menoscabado el principio de igualdad ante la Ley, al no tener todas las posibilidades habituales de asesoramiento y defensa. CONSIDERANDO: Que en el mes de enero de 2019 va a haber una disminución de la actividad en esta entidad debido a las licencias anuales reglamentarias del personal, por lo que mantener el curso de los plazos puede ocasionar como se dijo vulneración del derecho de defensa, del debido proceso y hasta el principio de igualdad, a los administrados (afiliados activos y jubilados). Por ello es que resulta totalmente adecuado y equitativo disponer la suspensión durante todo el mes de enero de 2019, de los términos procesales administrativos que pudieran estar corriendo, los que continuarán computándose a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2019. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y Decreto Reglamen-

tario de la misma N° 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA R E S U E L V E 1°) DISPONER LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS PROCESALES ADMINISTRATIVOS que pudieran estar corriendo durante todo el mes de enero de 2019, reiniciándose el computo de los mismos a partir del primer día hábil del mes de febrero del año 2019. 2°) PROTOCOLICÉSE, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese al personal, dése copia y archívese. RESOLUCION GENERAL N° 3565 PRESIDENTE: Farm. CARLOS A. LUNA VOCAL: Dr. CÉSAR I. ARANEGA VOCAL: Od. CAROLINA A. BERGESE

1 día - N° 190393 - \$ 1018,80 - 03/01/2019 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 12 DE DICIEMBRE 2018 VISTO: La suspensión de los plazos procesales administrativos durante el mes de enero de 2019 dispuesta por Resolución General N° 3565/18 y lo normado por el art. 21 inc. c) de la Ley 8577, que establece la facultad de las Asambleas de considerar los asuntos específicamente establecidos en la presente Ley, que estos temas de acuerdo a la segunda parte del art. 18 de la Ley 8577 deben ser considerados en Asamblea Extraordinaria y: CONSIDERANDO: Que es facultad del Directorio convocar a Asamblea Extraordinaria (Segundo párrafo del art. 18 de la Ley 8577). Que durante el mes de Enero de 2019 los plazos procesales administrativos se encuentran suspendidos conforme los fundamentos y lo dispuesto por Resolución General N° 3565/18. Que es función del Directorio convocar a actos eleccionarios dictando su correspondiente reglamento conforme lo establece el artículo 13 inc. m) de la Ley 8577. Que a efectos del cumplimiento de las funciones establecidas en el citado artículo corresponde disponer la continuidad de los plazos procesales administrativos que se encuentren corriendo a los exclusivos efectos de la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el tratamiento y aprobación del Reglamento Electoral y el cumplimiento de todos los actos procesales y administrativos necesarios para el desarrollo del acto electoral del año 2019. Que existiendo una serie de asuntos a considerar por la Asamblea Extraordinaria corresponde se convoque a la misma para el día 18 de Enero de 2019 a las 19 hs. en el local de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba, sito en calle 27 de Abril

772, de la ciudad de Córdoba. Que a los fines de elaboración del orden del día corresponde tener en cuenta: Que el inc. "c" del art. 21 de la ley 8577 establece la facultad de la Asamblea de considerar todos aquellos asuntos específicamente establecidos en esta Ley. Que en tal sentido corresponde incluir como puntos del orden del día para que sean considerados por la Asamblea Extraordinaria 1°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 3765/2018 referida a dictar reglamento electoral. Por todo ello y las facultades conferidas por la Ley 8577 EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA R E S U E L V E Art. 1°) DISPONER la continuidad de los plazos procesales administrativos que se encuentren corriendo a los exclusivos efectos de Convocar a Asamblea Extraordinaria para el tratamiento y aprobación del Reglamento Electoral y el cumplimiento de todos los actos procesales y administrativos necesarios para el desarrollo del acto electoral del año 2019. Art. 2°) CONVÓCASE a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de Enero de 2019 a las 19 horas, en el local de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba, sito en calle 27 de Abril 772, de la ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente orden del día: a) Designación de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea. b) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Extraordinaria anterior. c) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 3765/2018 referida a dictar reglamento electoral. Art. 3°) Inscribese en el Protocolo de Resoluciones Generales, notifíquese personalmente a cada Delegado Titular con remisión de copias completas de la documentación a considerar, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. RESOLUCIÓN GENERAL N° 3766

1 día - N° 190605 - \$ 3248,60 - 03/01/2019 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

BETTER MOTOPARTS S.A.S.

Constitución de fecha 26/12/2018. Socios: 1) GABRIEL EDUARDO TAULER, D.N.I. N° 21405687, CUIT/CUIL N° 23214056879, nacido el día 11/06/1970, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Profesional, con domicilio real en Calle Rio Carcaraña 38, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) VERONICA GABRIELA BASTOS, D.N.I. N° 22672540, CUIT/CUIL N° 27226725402, nacido el día 19/06/1972, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FE-

MENINO, de profesión Profesional, con domicilio real en Calle Rio Carcaraña 38, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: BETTER MOTOPARTS S.A.S.Sede: Calle Santiago Del Estero 1670, barrio General Lamadrid, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales;

organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Mil (30000) representado por 300 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GABRIEL EDUARDO TAULER, suscribe la cantidad de 150 acciones. 2) VERONICA GABRIELA BASTOS, suscribe la cantidad de 150 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) GABRIEL EDUARDO TAULER, D.N.I. N°21405687 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) VERONICA GABRIELA BASTOS, D.N.I. N°22672540 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GABRIEL EDUARDO TAULER, D.N.I. N°21405687. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 191318 - s/c - 03/01/2019 - BOE

MILKPHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Constitución de fecha 20/12/2018. Socios: 1) BRUNO JOSE DALMINA, D.N.I. N°95920648, CUIT/CUIL N° 20959206482, nacido el día 16/06/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Brasileña, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Bv. Italia 97, piso 3, departamento D, barrio Zona Centro,

de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) MARCIA DENISE HORN DOS REIS, D.N.I. N°95920646, CUIT/CUIL N° 27959206460, nacido el día 10/09/1963, estado civil divorciado/a, nacionalidad Brasileña, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Bv. Italia 97, piso 3, departamento D, barrio Zona Centro, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 3) KELEN DOS REIS LEITE, D.N.I. N°95920647, CUIT/CUIL N° 27959206479, nacido el día 09/11/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Brasileña, sexo FEMENINO, de profesión Farmacéutico, con domicilio real en Boulevard Italia 97, piso 3, departamento D, barrio Zona Centro, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: MILKPHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA Sede: Calle Corrientes 471, piso 1, departamento B, barrio Zona Centro, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, producción, distribución, transporte y comercialización minorista y/o mayorista de productos farmacéuticos, instrumentos y materiales para uso médico, quirúrgico, hospitalario y de laboratorio, su exportación e importación. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) BRUNO JOSE DALMINA, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) MARCIA DENISE HORN DOS REIS, suscribe la cantidad de 100 acciones. 3) KELEN DOS REIS LEITE, suscribe la cantidad de 400 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: BRUNO JOSE DALMINA, D.N.I. N°95920648 2) Director Suplente: MARCIA DENISE HORN DOS REIS, D.N.I. N°95920646. Representación legal y uso de firma social: La

representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 191323 - s/c - 03/01/2019 - BOE

EMBALPHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución de fecha 20/12/2018. Socios: 1) MARCIA DENISE HORN DOS REIS, D.N.I. N°95920646, CUIT/CUIL N° 27959206460, nacido el día 10/09/1963, estado civil divorciado/a, nacionalidad Brasileira, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Bv. Italia 97, piso 3, departamento D, barrio Zona Centro, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) KELEN DOS REIS LEITE, D.N.I. N°95920647, CUIT/CUIL N° 27959206479, nacido el día 09/11/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Brasileira, sexo FEMENINO, de profesión Farmaceutico, con domicilio real en Bv. Italia 471, piso 3, departamento D, barrio Zona Centro, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: EMBALPHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA Sede: Calle Corrientes 471, piso 1, departamento B, barrio Zona Centro, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, producción, distribución, transporte y comercialización minorista y/o mayorista de envases, productos de embalaje y artefactos de material plástico en general, su exportación e importación. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARCIA DENISE HORN DOS REIS, suscribe la cantidad de 900 acciones. 2) KELEN DOS REIS LEITE, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar

mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: MARCIA DENISE HORN DOS REIS, D.N.I. N°95920646 2) Director Suplente: KELEN DOS REIS LEITE, D.N.I. N°95920647. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 191325 - s/c - 03/01/2019 - BOE

NATURAL FITNESS S.A.S.

Constitución de fecha 28/12/2018. Socios: 1) JOSE MAILIN CEFERINO HOYOS, D.N.I. N°24607554, CUIT/CUIL N° 23246075549, nacido el día 31/10/1975, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Felipe Beltrame 5338, barrio Jorge Newbery, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ELSI BEATRIZ SALUSSO, D.N.I. N°4940454, CUIT/CUIL N° 27049404544, nacido el día 22/08/1944, estado civil viudo/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Felipe Beltrame 5338, barrio Jorge Newbery, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: NATURAL FITNESS S.A.S. Sede: Calle Mariano Fraguero 1529, barrio Alta Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Realizar todo tipo de actos de comercio, celebrar contratos de compra venta, locación, leasing, fabricación, importación y exportación de todo tipo de bienes muebles y servicios, prestar servicios orientados a la actividad física, brindar clases, cursos y capacitación en actividad física y salud, administrar gimnasios y espacios deportivos, venta, importación, exportación, confección de ropa deportiva, y productos vitamínicos y suplementarios de alimentación y kiosco. Podrá participar en licitaciones publicas o privadas, nacionales, provinciales, municipal o comunal, podrá realizar presentación de proyectos ante organismos gubernamentales y no gubernamentales, alquilar, arrendar, locar y dar en alquiler o locación bienes muebles e inmuebles, importar y exportar productos. constituir fi-

deicomisos, actuar como fiduciante, fiduciario o fideicomisario y toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veintidos Mil Seiscientos (22600) representado por 226 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JOSE MAILIN CEFERINO HOYOS, suscribe la cantidad de 215 acciones. 2) ELSI BEATRIZ SALUSSO, suscribe la cantidad de 11 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JOSE MAILIN CEFERINO HOYOS, D.N.I. N°24607554 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ELSI BEATRIZ SALUSSO, D.N.I. N°4940454 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JOSE MAILIN CEFERINO HOYOS, D.N.I. N°24607554. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03

1 día - N° 191330 - s/c - 03/01/2019 - BOE

RIO CUARTO

EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS EL 29 S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL. Por Acta N° 5 del Directorio, de fecha 01/11/2018, se resolvió modificar la sede social, y fijarla en la calle 11 N°1069, Barrio Villa Golf, de la Ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 191278 - \$ 383,75 - 03/01/2019 - BOE

TANTANTO S.A.S.

Constitución de fecha 27/12/2018. Socios: 1) FERNANDO GUSTAVO DUTTO, D.N.I. N°24108220, CUIT/CUIL N° 20241082203, nacido el día 01/01/1975, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Metalurgico, con domicilio real en Calle Pres. Derqui 278, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: TANTANTO S.A.S. Sede: Calle Pres. Derqui 278, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de

la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación

y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FERNANDO GUSTAVO DUTTO, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FERNANDO GUSTAVO DUTTO, D.N.I. N°24108220 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CARINA VALERIA FERNANDEZ, D.N.I. N°24575101 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FERNANDO GUSTAVO DUTTO, D.N.I. N°24108220. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 191298 - s/c - 03/01/2019 - BOE

AM SAN FRANCISCO S.A.S..Constitución de fecha 19/10/2018. Socios: 1) MARIANO VILCHEZ, D.N.I. N°21595229, CUIT/CUIL N° 20215952291, nacido el día 16/11/1971, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado Con Jerar. Privado, con domicilio real en Calle San Juan 571, barrio Velez Sarsfield, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ALBERTO RAMON LAMBERTI, D.N.I. N°11309303, CUIT/CUIL N° 20113093030, nacido el día 16/08/1954, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador Público, con domicilio real en Pasaje Zanichelli 1887, piso 2, departamento E, barrio Centro Civico, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: AM SAN FRANCISCO

S.A.S.Sede: Pasaje Zanichelli 1887, piso 2, departamento E, barrio Centro Civico, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 10 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de

centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinticinco Mil (25000) representado por 2500 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIANO VILCHEZ, suscribe la cantidad de 1250 acciones. 2) ALBERTO RAMON LAMBERTI, suscribe la cantidad de 1250 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MARIANO VILCHEZ, D.N.I. N°21595229 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ALBERTO RAMON LAMBERTI, D.N.I. N°11309303 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIANO VILCHEZ, D.N.I. N°21595229. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/09

1 día - N° 191301 - s/c - 03/01/2019 - BOE

ALTOSPASCIO S.A.S.

Constitución de fecha 19/12/2018. Socios: 1) PAULA LARSSON, D.N.I. N°26314327, CUIT/CUIL N° 27263143278, nacido el día 15/02/1978, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Arquitecto, con domicilio real en Camino Sn, manzana 276, lote 1, barrio La Serena, de la ciudad de Mendiola, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MAGDALENA LARSSON, D.N.I. N°28116474, CUIT/CUIL N°

27281164746, nacido el día 17/05/1980, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Camino Sn, manzana 276, lote 12, de la ciudad de Mendiola, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) JUAN MARTIN LARSSON, D.N.I. N°29476098, CUIT/CUIL N° 23294760989, nacido el día 03/06/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Desconocida, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado En Administracion De Empresas, con domicilio real en Camino Sn, manzana 278, lote 4, de la ciudad de Mendiola, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) FERNANDA LARSSON, D.N.I. N°33223226, CUIT/CUIL N° 27332232261, nacido el día 14/08/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Licenciado En Administracion De Empresas, con domicilio real en Calle Edmundo Mariotte 5499, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 5) CAMILA LARSSON, D.N.I. N°42385599, CUIT/CUIL N° 27423855997, nacido el día 28/02/2000, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Mza 47 Lote 16 S/N, barrio Lomas De Los Carolinos, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ALTOSPASCIO S.A.S. Sede: Avenida Rio De Janeiro 1725, departamento 5, torre/local 2, barrio Centro, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad, en campos propios o ajenos: a) Agropecuaria: Explotación agrícola, - movimientos de suelo, producción, siembra, - orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización, acopio o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus modalidades de cría, cabaña o invernada, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales; pudiendo extender

hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo la actividad de matarife o abastecedor. b) Servicios Agropecuarios: movimiento del suelo, siembra, pulverizaciones, cosecha y toda otra tarea complementaria de la recolección de cereales u oleaginosas. c) Ganadera: compra, venta, producción, cría, comercialización de bobinos, equinos y porcinos. d) compra, venta, producción y comercialización de carbón vegetal, leña, megafardos de todo tipo de pasturas. d) Comerciales: compra, venta, importación y exportación de los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad.; A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cincuenta Mil (50000) representado por 5000 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) PAULA LARSSON, suscribe la cantidad de 1000 acciones. 2) MAGDALENA LARSSON, suscribe la cantidad de 1000 acciones. 3) JUAN MARTIN LARSSON, suscribe la cantidad de 1000 acciones. 4) FERNANDA LARSSON, suscribe la cantidad de 1000 acciones. 5) CAMILA LARSSON, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JUAN MARTIN LARSSON, D.N.I. N°29476098 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JUAN NATALIO LARSSON, D.N.I. N°8538593 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN MARTIN LARSSON, D.N.I. N°29476098. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 191227 - s/c - 03/01/2019 - BOE

ACACIA PUBLICIDAD S.A.S.

Constitución de fecha 26/12/2018. Socios: 1) GONZALO ALEJANDRO DE BIALOSKURSKI, D.N.I. N°34441884, CUIT/CUIL N° 20344418846, nacido el día 22/05/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Arquitecto, con domicilio real en Calle Agustin Argibay 4570, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación:

ACACIA PUBLICIDAD S.A.S.Sede: Calle Jose Roque Funes 1761, piso 1, departamento A, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Campañas publicitarias. Contratistas de publicidad La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. b) Explotación por diversos medios de comunicación. Computación relacionada con la publicidad Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematógrafos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin; b) la comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con publicidad. c) Agencia de publicidad. Consultora de mercado Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, led, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos; realizar programas de televisión y de radio. La explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento empresario artístico, comercial, industrial y de publicidad: actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas, prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos. d) Fabricación y comercialización de carteles, carteles luminosos, de neón, pantallas led. Fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, compra, venta, im-

portación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materias primas para carteles luminosos, carteles led, representación y distribución de carteles luminosos, señalizaciones, toldos y marquesinas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veintidos Mil Seiscientos (22600) representado por 22600 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GONZALO ALEJANDRO DE BIALOSKURSKI, suscribe la cantidad de 22600 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) GONZALO ALEJANDRO DE BIALOSKURSKI, D.N.I. N°34441884 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LEANDRO DANIEL PACHECO CUFRE, D.N.I. N°36357067 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GONZALO ALEJANDRO DE BIALOSKURSKI, D.N.I. N°34441884. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 191236 - s/c - 03/01/2019 - BOE

HEAP S.A.S.

Constitución de fecha 18/12/2018. Socios: 1) RODRIGO LUIS CRESPI, D.N.I. N°38409294, CUIT/CUIL N° 20384092943, nacido el día 04/08/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Sucre 1210, barrio Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JOSE IGNACIO CAFFARATTI, D.N.I. N°36146755, CUIT/CUIL N° 20361467559, nacido el día 13/01/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Brasil 118, piso 3, departamento B, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) EMILIO E BUCHAILLOT FERNANDEZ, D.N.I. N°38214947, CUIT/CUIL N° 20382149476, nacido el día 14/05/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Faustino Allende 389, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordo-

ba, República Argentina 4) LAUTARO NEHUEN LOPEZ RUIZ, D.N.I. N°38646494, CUIT/CUIL N° 20386464945, nacido el día 24/01/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Consejal Peñaloza 37, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 5) ALEXIS EZEQUIEL ZAPATA BLANCO, D.N.I. N°38646164, CUIT/CUIL N° 20386461644, nacido el día 08/01/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Correa De Saa 2582, barrio Santa C. De Asis, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 6) JUAN MATIAS GIRO, D.N.I. N°38411683, CUIT/CUIL N° 20384116834, nacido el día 25/09/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Luis Braille 2048, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: HEAP S.A.S.Sede: Calle Juan Del Campillo 172, piso 4, departamento F, barrio Cofico, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veintidos Mil Ochocientos (22800) representado por 600 acciones de valor nominal Treinta Y Ocho (38.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) RODRIGO LUIS CRESPI, suscribe la cantidad de 100 acciones. 2) JOSE IGNACIO CAFFARATTI, suscribe la cantidad de 100 acciones. 3) EMILIO E BUCHAILLOT FERNANDEZ, suscribe la cantidad de 100 acciones. 4) LAUTARO NEHUEN LOPEZ RUIZ, suscribe la cantidad de 100 acciones. 5) ALEXIS EZEQUIEL ZAPATA BLANCO, suscribe la cantidad de 100 acciones. 6) JUAN MATIAS GIRO, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) RODRIGO

LUIS CRESPI, D.N.I. N°38409294 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JOSE IGNACIO CAFFARATTI, D.N.I. N°36146755 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. RODRIGO LUIS CRESPI, D.N.I. N°38409294. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 191238 - s/c - 03/01/2019 - BOE

FOSBURY S.A.S.

Constitución de fecha 18/12/2018. Socios: 1) MARTIN PEDRO MOYA, D.N.I. N°20224692, CUIT/CUIL N° 20202246924, nacido el día 11/04/1968, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Medico Cirujano, con domicilio real en Calle Los Alamos 1111, barrio La Rufina, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) FEDERICO RICARDO ESPOSITO, D.N.I. N°29711496, CUIT/CUIL N° 20297114965, nacido el día 21/10/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Boulevard Chacabuco 747, piso 1, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) SANTIAGO MARTIN ESPOSITO, D.N.I. N°32875263, CUIT/CUIL N° 20328752639, nacido el día 18/02/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado, con domicilio real en Calle General Deheza 171, piso 12, departamento A, barrio General Paz, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: FOSBURY S.A.S. Sede: Boulevard Chacabuco 775, piso 4, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o ma-

trítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene

plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARTIN PEDRO MOYA, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) FEDERICO RICARDO ESPOSITO, suscribe la cantidad de 25 acciones. 3) SANTIAGO MARTIN ESPOSITO, suscribe la cantidad de 25 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FEDERICO RICARDO ESPOSITO, D.N.I. N°29711496 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARTIN PEDRO MOYA, D.N.I. N°20224692 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FEDERICO RICARDO ESPOSITO, D.N.I. N°29711496. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 191241 - s/c - 03/01/2019 - BOE

JUAN SER S.A.S.

Constitución de fecha 26/12/2018. Socios: 1) SERGIO IVAN ARIAS ZARATE, D.N.I. N°24091335, CUIT/CUIL N° 20240913357, nacido el día 24/07/1974, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado En Administracion De Empresas, con domicilio real en Calle Ramon J Carcano 1005, piso 2, departamento H, torre/local 1, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JUAN CARLOS GALVALISI, D.N.I. N°25525852, CUIT/CUIL N° 20255258525, nacido el día 18/01/1977, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Manzana 220, Lote 3, barrio La Estanzuela, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: JUAN SER S.A.S. Sede: Calle Ramon J Carcano 1005, piso 2, departamento H, torre/local 1, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las

siguientes actividades: Compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de: Artículos de bazar, librería, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos, muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio, implementos y utensilios para el confort del hogar y todo otro objeto que integre la explotación del negocio de bazar, artículos personales y para regalos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veintidos Mil Seiscientos (22600) representado por 22600 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SERGIO IVAN ARIAS ZARATE, suscribe la cantidad de 11300 acciones. 2) JUAN CARLOS GALVALISI, suscribe la cantidad de 11300 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) SERGIO IVAN ARIAS ZARATE, D.N.I. N°24091335 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JUAN CARLOS GALVALISI, D.N.I. N°25525852 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SERGIO IVAN ARIAS ZARATE, D.N.I. N°24091335. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07

1 día - N° 191254 - s/c - 03/01/2019 - BOE

SOUTH HIVE S.A.S.

Constitución de fecha 27/12/2018. Socios: 1) NICOLAS VALENTI, D.N.I. N°26903998, CUIT/CUIL N° 20269039982, nacido el día 12/10/1978, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Gay Lussac 5257, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: SOUTH HIVE S.A.S. Sede: Calle Gay Lussac 5257, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Cons-

trucción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias

primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veintidos Mil Seiscientos (22600) representado por 226 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NICOLAS VALENTI, suscribe la cantidad de 226 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NICOLAS VALENTI, D.N.I. N°26903998 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) EUGENIA VALENTI, D.N.I. N°27921265 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NICOLAS VALENTI, D.N.I. N°26903998. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 191257 - s/c - 03/01/2019 - BOE

CRESUR S.A.S.

Constitución de fecha 06/12/2018. Socios: 1) MARCOS ALEJANDRO MARCHI, D.N.I. N°35527059, CUIT/CUIL N° 23355270599, nacido el día 03/10/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador Publico, con domicilio real en Calle Publica, manzana 61, lote 32A, barrio Riberas De Manantiales, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) GONZALO DANIEL PASQUALI, D.N.I. N°34908882, CUIT/CUIL N° 20349088828, nacido el día 02/02/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Publica, manzana 61, lote 25 A, barrio Riberas de Manantiales, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) BRUNO PEPPINO MINOLDO, D.N.I. N°34988138, CUIT/CUIL N° 20349881382, nacido el día 04/01/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Malagueño 1074, piso

3, departamento B, torre/local T MALAGA, barrio Jardín, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: CRESUR S.A.S.Sede: Calle Malagueño 1074, piso 3, departamento B, torre/local T MALAGA, barrio Jardín, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. b) Comerciales: compraventa por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, todos los productos y subproductos, artículos de ferretería; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. c) Inmobiliaria: mediante la compra y venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, rentas o enajenación; y la realización de todas aquellas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos relacionados con la vivienda en general y en las condiciones de contado o a plazo, con garantías reales o sin ellas e inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. Asimismo podrá administrar consorcios residenciales y no residenciales. Administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. d) Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios

autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuarenta Mil (40000) representado por 100 acciones de valor nominal Cuatrocientos (400.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARCOS ALEJANDRO MARCHI, suscribe la cantidad de 40 acciones. 2) GONZALO DANIEL PASQUALI, suscribe la cantidad de 40 acciones. 3) BRUNO PEPPINO MINOLDO, suscribe la cantidad de 20 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) GONZALO DANIEL PASQUALI, D.N.I. N°34908882 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) BRUNO PEPPINO MINOLDO, D.N.I. N°34988138 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GONZALO DANIEL PASQUALI, D.N.I. N°34908882. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/09

1 día - N° 191266 - s/c - 03/01/2019 - BOE

GESTIÓN EN CAPACITACIÓN S.A.S.

Constitución de fecha 19/12/2018. Socios: 1) YANINA CECILIA SANCHEZ TORASSA, D.N.I. N°28343665, CUIT/CUIL N° 27283436654, nacido el día 06/09/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Mariano Moreno 57, piso 5, departamento A, barrio Alberdi Sur, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) LUDMILA GABRIELA MACHNICKI TORASSA, D.N.I. N°38502208, CUIT/CUIL N° 27385022080, nacido el día 12/11/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad

Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Mariano Moreno 57, piso 5, departamento A, barrio Alberdi Sur, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: GESTIÓN EN CAPACITACIÓN S.A.S.Sede: Calle Mariano Moreno 57, piso 5, departamento A, barrio Alberdi Sur, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres,

aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinticinco Mil (25000) representado por 1000 acciones de valor nominal Veinticinco (25.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) YANINA CECILIA SANCHEZ TORASSA, suscribe la cantidad de 600 acciones. 2) LUDMILA GABRIELA MACHNICKI TORASSA, suscribe la cantidad de 400 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) YANINA CECILIA SANCHEZ TORASSA, D.N.I. N°28343665 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUDMILA GABRIELA MACHNICKI TORASSA, D.N.I. N°38502208 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. YANINA CECILIA SANCHEZ TORASSA, D.N.I. N°28343665. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 191267 - s/c - 03/01/2019 - BOE

ERKSAK S.A.S.

Constitución de fecha 06/11/2018. Socios: 1) ANA CARINA ALBERICCO, D.N.I. N°21898158, CUIT/CUIL N° 27218981580, nacido el día 22/11/1970, estado civil divorciado/a, naciona-

lidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Médico Cirujano, con domicilio real en Calle Lamadrid 2331, barrio Julio A Roca, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) CLAUDIA MARCELA GARRIGA, D.N.I. N°18462763, CUIT/CUIL N° 27184627634, nacido el día 26/10/1967, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Profesionales Independientes, con domicilio real en Calle Campichuelo 3124, de la ciudad de Merlo, Departamento Merlo, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina 3) SERGIO OSVALDO SANCHEZ, D.N.I. N°13726717, CUIT/CUIL N° 23137267179, nacido el día 17/07/1960, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Ruta Nacional 38 Sn Km. 94.1, barrio Santa Isabel, de la ciudad de Charbonier, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) FERNANDO JOSE YMOBERDORF, D.N.I. N°16400242, CUIT/CUIL N° 20164002420, nacido el día 18/03/1964, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Lamadrid 2331, barrio Julio A Roca, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ERKSAK S.A.S. Sede: Ruta Nacional 38 Sn Km. 94.1, barrio Santa Isabel, de la ciudad de Charbonier, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 20 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría,

venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinticinco Mil (25000) representado por 2500 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ANA CARINA ALBERICCO, suscribe la cantidad de 625 acciones. 2) CLAUDIA MARCELA GARRIGA, suscribe la cantidad de 625 acciones. 3) SERGIO OSVALDO SANCHEZ, suscribe la cantidad de 625 acciones. 4) FERNANDO JOSE

YMOBERDORF, suscribe la cantidad de 625 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ANA CARINA ALBERICCO, D.N.I. N°21898158 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) CLAUDIA MARCELA GARRIGA, D.N.I. N°18462763 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ANA CARINA ALBERICCO, D.N.I. N°21898158. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10

1 día - N° 191273 - s/c - 03/01/2019 - BOE

DLG INNOVACIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Constitución de fecha 12/12/2018. Socios: 1) EZEQUIEL BIANCONI, D.N.I. N°31591668, CUIT/CUIL N° 20315916683, nacido el día 14/06/1985, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado En Economía, con domicilio real en Calle Los Hornillos 1898, barrio Jardin Espinosa, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JORGE ENRIQUE FERREYRA, D.N.I. N°32876629, CUIT/CUIL N° 23328766299, nacido el día 03/03/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Profesional, con domicilio real en Calle Derqui Pres Santiago 56, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: DLG INNOVACIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASede: Avenida Colon 36, piso 5, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explota-

ción, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y

el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) EZEQUIEL BIANCONI, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) JORGE ENRIQUE FERREYRA, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) EZEQUIEL BIANCONI, D.N.I. N°31591668 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) JORGE ENRIQUE FERREYRA, D.N.I. N°32876629 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. EZEQUIEL BIANCONI, D.N.I. N°31591668. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03

1 día - N° 191286 - s/c - 03/01/2019 - BOE

VAJARI S.A

SUBSANACIÓN

SUBANACIÓN DE FECHA: 25/10/2016. SOCIOS: Maria Victoria FERRARIO, DNI N° 33.101.950, CUIT/CUIL N° 27-33101950-5, nacida el 27 de junio de 1987, casada, argentina, sexo femenino, administradora de empresas, con domicilio real en Av. Pueyrredón N° 335, Piso 7, Dpto "B", de la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia de Córdoba, República Argentina; y María Fernanda FERRARIO, DNI N° 34.315.870, CUIT/CUIL N° 27-34315870-5, nacida el día 4 de abril de 1989, casada, argentina, sexo femenino, licenciada en economía, con domicilio real en Sarmiento N° 253, Localidad de Despeñaderos, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. DENOMINACIÓN: VAJARI S.A. SEDE: Esquina N° 62, Piso 3, Oficina 231, Barrio General Paz, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años contados su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, las siguientes actividades: a.- Actividad Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos o subproductos de prendas de vestir y calzado. b.- Actividad Comercial: Mediante la compra-venta, importación y exportación, permuta, distribución, envase, frac-cionamiento siempre que se

relacione con los incisos "a", de productos y/o subproductos elaborados, semi-elaborados o a elaborarse, materias primas, explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales y de todo lo relacionado con el inciso anterior. c.- Actividad Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos y explotaciones forestales y granjeras. d.- Servicios: Mediante estudio, cálculo, asesoramiento, proyecto, dirección, ejecución, administración, explotación, mantenimiento y ensayo, instalación y operación de máquinas, aparatos, relacionados con los puntos "a" y "b". Asuntos de Ingeniería legal, económica y financiera. Arbitrajes, pericias, tasaciones. Informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción o radicación industrial. e.- Actividad Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. f.- Administración de Patrimonios Ajenos: Constituirse en Titular de dominios fiduciarios de cualquier tipo y naturaleza, disponer, hipotecar o gravar los bienes fideicomisados cuando lo requieran los fines del fideicomiso, realizar mejoras y todo acto de administración, adquirir la propiedad fiduciaria de otros bienes con los frutos de los bienes fideicomitidos; cumplir los mandatos que surjan de los respectivos contratos y demás actividades conexas. g.- Mandatos y representaciones: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social. En todos los casos en que se trate de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados. h.- Servicio de Construcción: Asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución, administración de obras de arquitectura o ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica, portuaria, sanitaria, viales, urbanizaciones, incluso destinadas al régimen de propiedad horizontal.- Actividades: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todos los actos y contratos, sean estos públicos o privados, vinculados al objeto social y entre otros: 1) Adquirir por cualquier título legal bienes raíces urbanos y/o rurales, edificados o no, explotarlos en toda forma; comprar y vender inmuebles, muebles y semovientes, marcas de

fábrica y patentes de invención. 2) Constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes. 3) Efectuar operaciones de toda clase con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Córdoba y demás Bancos y/o Instituciones de crédito oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos. 4) Celebrar contratos de sociedad, dentro de las limitaciones legales, integrar consorcio o formar uniones transitorias con otras sociedades, suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas y/o en comandita por acciones. 5) Importar y exportar productos y materias primas, manufacturadas o no, así como explotar licencias, patentes de invención y otorgar a otras firmas la explotación de las propias. 6) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivos de otras empresas. 7) Emitir debentures, dentro y fuera del país. 8) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones. 9) Realizar las actividades y ejercer los actos por medio de contratos públicos o privados, intervenir en licitaciones públicas, concursos de precios o contrataciones directas cualquiera sea el carácter del órgano nacional, provincial, municipal, autárquico como asimismo sea nacional, extranjero o entidad internacional. 10) Llevar a cabo todos los demás actos relacionados con su objeto que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo, a cuyo efecto se establece que para el logro de sus fines específicos tendrá capacidad jurídica. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00), representado por cien mil (100.000,00) acciones, de pesos uno (\$1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables" y con derecho a un (1) voto por acción. SUSCRIPCIÓN: a) Maria Victoria FERRARIO, suscribe la cantidad de ochenta mil (80.000,00) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal pesos uno (\$ 1,00) cada una, por un valor total de pesos ochenta mil (\$80.000,00) y b) Maria Fernanda FERRARIO, suscribe la cantidad de veinte mil (20.000,00) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal pesos uno (\$1,00) cada una por un valor total de pesos veinte mil (\$20.000,00). ADMINISTRACIÓN: La adminis-

tración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. En caso de elegirse directorio plural, los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, si corresponde, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de al menos un director suplente es obligatoria. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: 1) Directora Titular y Presidente: Maria Victoria FERRARIO, DNI. N° 33.101.950 y 2) Directora Suplente: Maria Fernanda FERRARIO, DNI. N° 34.315.870. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previsto por el artículo 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 30 de septiembre de cada año.

1 día - N° 190736 - \$ 4345,76 - 03/01/2019 - BOE

ESFERA S.R.L.

SOCIOS: María Eugenia Soto López, D.N.I. N° 21.022.882, argentina, 47 años, divorciada, comerciante, con domicilio en Ibarbalz N° 1331, Torre 2, Piso 12, Dpto. 1, de B° General Paz, de esta ciudad de Córdoba, y Walter Fabián Ferreyra, D.N.I. N° 18.177.537, argentino, 50 años, civil divorciado, comerciante, con domicilio en Bedoya N° 6, Piso 1, Dpto. "D", de B° Alta Córdoba, de esta ciudad de Córdoba.- FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 04/09/17.- DENOMINACION: ESFERA S.R.L.- DOMICILIO: Córdoba.- SEDE: Humberto Primo N° 670, Oficina F22, Torre Fraguero, Complejo Capitalinas.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros sean personas físicas,

jurídicas, entes públicos, privados, mixtos, o en condominio, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior -con las limitaciones de ley-, y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, las siguientes actividades: I) Comerciales: mediante la compra-venta al por mayor y al por menor, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de productos de bisutería, relojería, accesorios, productos de carácter textil, artículos de vestir y sus accesorios, artículos deportivos, y accesorios varios.- II) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directas o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, pública o privada y distribución de los artículos y accesorios mencionados precedentemente.- III) Industriales: mediante la fabricación y elaboración de productos de bisutería, importación de piedras, collares, pulseras.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto.- PLAZO DE DURACION: 50 años desde inscripción en el RPC.- CAPITAL SOCIAL: \$ 80.000.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: Walter Fabián Ferreyra.- Duración en el cargo: por tiempo indefinido.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- Expte 6309148.- Juzg. 1a. Inst. C.C. 29ª Nominación.-

1 día - N° 190859 - \$ 1053,64 - 03/01/2019 - BOE

NAIKA S.A. ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 28 de Diciembre de 2.018, se resolvió la elección de las siguientes autoridades de la sociedad: Sr. Alejandro Enrique Burdjakián, DNI 21.628.809, como Director Titular y Presidente; y el Sr. Marcial Chávez, DNI 17.807.530, como Director Suplente.

1 día - N° 191184 - \$ 339 - 03/01/2019 - BOE

SERRANO

LONG-MEN S.A.

Constitución de fecha 14/11/2018. Socios: 1) XIAOLONG DAI, D.N.I. N° 95.302.666, CUIT / CUIL N° 20-95302666-0, nacido el día 24/12/1989, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Oostendorp 910, de la ciudad de Serrano, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio; 2) SHURU DAI, D.N.I.

N° 95.451.042, CUIT / CUIL N° 20-95451042-6, nacido el día 15/08/1968, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle General Jose Maria Paz 555, de la ciudad de Del Campillo, Departamento General Roca, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio. Denominación: LONG- MEN S.A. Sede: Avenida Oostendorp 910, Serrano, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones astronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacio-

nales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital es de pesos cien mil (\$100.000,00) representado por 1000 acciones de valor nominal cien pesos (\$100,00) cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) XIAOLONG DAI, suscribe la cantidad de setecientas (700) acciones; 2) SHURU DAI, suscribe la cantidad de trescientas (300) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: XIAOLONG DAI, D.N.I. N° 95.302.666; 2) Director Suplente: SHURU DAI, D.N.I. N° 95.451.042. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: cierra el 30 de junio de cada año.

1 día - N° 190718 - \$ 2767,56 - 03/01/2019 - BOE

F.S.F. LOGISTICA S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 05/05/2014, los Sres. Accionistas resolvieron postergar para una futura Asamblea la decisión sobre la capitalización o no de los aportes irrevocables del convenio de fecha

03/03/2014 ratificado por el directorio.

1 día - N° 190415 - \$ 265,96 - 03/01/2019 - BOE

F.S.F. LOGISTICA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de F.S.F. LOGISTICA S.A. de fecha 17/09/2018, los Accionistas de F.S.F. LOGISTICA S.A. aprobaron por unanimidad las renunciaciones a sus cargos efectuadas por la Sra. Paola Fabiana Bonetto, DNI 22.560.993 como Directora Titular y Presidente, y por la Sra. Esther Reynoso, DNI 5.102.666, como Directora Suplente. Seguidamente se aprobó por unanimidad la designación de las personas que se desempeñarán en los cargos cumplimentando el mandato de los Directores salientes, eligiendo como Director Titular y Presidente: al Sr. Facundo Otta, DNI 41.087.482, y como Directora Suplente: a la Sra. Sofía Otta, DNI 42.853.917, quienes aceptaron los cargos conferidos mediante la firma de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17/09/2018. Ambos fijaron domicilio especial en calle Esquiú 62 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Ambos se encontraban presentes en el acto de la Asamblea General Ordinaria supra expuesta y expresaron que aceptan el cargo para el que han sido designados y manifestaron con carácter de Declaración Jurada que no les alcanzan las Prohibiciones e Incompatibilidades para ser integrantes del Directorio (art. 264 LGS).

1 día - N° 190354 - \$ 1137,20 - 03/01/2019 - BOE

PILOT S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de PILOT S.A. de fecha 15/10/2018, los Accionistas de PILOT S.A. aprobaron por unanimidad la renuncia a su cargo efectuada por el Sr. Armando Sebastián Bonetto, DNI 7.999.971, como Director Suplente. Seguidamente se aprobó por unanimidad la designación de la persona que se desempeñará en el cargo cumplimentando el mandato del Director saliente, eligiendo como Director Suplente: al Sr. Claudio Hernán Otta, DNI 24.357.602, quien aceptó el cargo conferido mediante la firma de la Asamblea General Ordinaria de fecha 15/10/2018. Fijó domicilio especial en calle Fray Luis Beltrán N° 3281, B° Las Magnolias, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. El mismo se encontraba presente en el acto de la Asamblea General Ordinaria supra expuesta y expresó que acepta el cargo para el que ha sido designado y manifestó con carácter

de Declaración Jurada que no le alcanzan las Prohibiciones e Incompatibilidades para ser integrante del Directorio (art. 264 LGS).

1 día - N° 190346 - \$ 959,64 - 03/01/2019 - BOE

DECADE S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 02/02/2018, se eligen como Directores Titulares por un plazo de tres ejercicios comerciales a los Sres. Ricardo Alberto Galli, DNI 10902591 como Presidente, Srta. María Regina Gabriela Galli, DNI 33270434 como Vicepresidente y Sr. Tomás Francisco Galli, DNI 28430069 como Director Titular y como directora suplente a la Sra. María Virginia Galli, DNI. 25756852, fijando todos domicilio especial en la sede social sita en Oncativo N° 2510, B° Altos General Paz, Córdoba. Se prescinde de la sindicatura.

1 día - N° 190671 - \$ 224,76 - 03/01/2019 - BOE

AGROLAM S.A.

LUQUE

AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

Por resolución unánime de Asamblea General Ordinaria del 08/01/2015, Acta N° 18, se resolvió aumentar el capital social en la suma de pesos cinco millones doscientos cuarenta mil (\$ 5.240.000), elevándose el mismo a la suma de pesos seis millones quinientos cincuenta mil (\$ 6.550.000) y modificar el valor nominal de cada acción que pasa de \$ 10.000 a \$ 50.000. Se emiten acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción. Todos los accionistas ejercen su derecho de preferencia, integrando totalmente el aumento de capital con la capitalización las cuentas "Ajustes al Capital" por \$ 1.422.019,30, la cuenta "Aportes no Capitalizados" por \$ 2.613.511,93 y "Resultados no Asignados" por \$1.204.468,77, que surgen del balance cerrado el 31-05-2014, y en razón del cambio de valor de las acciones aprobado, entregarán sus anteriores títulos que les serán canjeados en un plazo de 30 días de esta asamblea por las nuevas acciones, según detalle: Luis Alberto Miretti entrega 130 acciones de V/N \$ 10.000 c/u por \$ 1.300.000, suscribe e integra aumento de \$ 5.200.000 y recibe 130 acciones de V/N 50.000 c/u por \$ 6.500.000; y Lucy Adelina Marro entrega 1 acción de V/N \$ 10.000 por \$ 10.000, suscribe e integra aumento de \$ 40.000 y recibe 1 acción de V/N 50.000 por

\$ 50.000. Se reforma el artículo 4to. del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 4to.: "El Capital Social es de \$ 6.550.000 (pesos seis millones quinientos cincuenta mil), representado por 131 (ciento treinta y una) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) de valor nominal cada una y que confieren 5 votos por acción"

1 día - N° 190681 - \$ 832,64 - 03/01/2019 - BOE

ALV LAS VARAS S.A

LAS VARAS

Por Acta de Asamblea Ord. y Extraordinaria N° 14 del 13/11/2018. Designa: Director Titular, Presidente: Henry Oscar Crucci, DNI: 12.354.843, CUIT: 20-12354843-5, Nacido el 28/06/1956, Casado, Argentino, masculino, Productor Agropecuario, domicilio real en calle San Martín 502; Director Titular, Vice-Presidente: Elio Rubén Issoglio, DNI: 12.847.000, CUIT: 20-12847000-0, Nacido el 29/08/1957, Casado, Argentino, masculino, Productor agropecuario, domicilio real en Juan Luis Quellet 333; Director Suplente: Carlos Alberto Farauo, DNI: 6.444.995, CUIT: 20-06444995-9, Nacido el 10/10/1946, Soltero, Argentino, masculino, Productor Agropecuario, domicilio real en Belgrano 674, todos de la localidad de Las Varas, Depto San Justo, Prov. de Cba, Rep. Argentina. PRESCINDE DE LA SINDICATURA. Aprueba balances cerrados al 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017. Modifica el Artículo 5°: El capital social es de pesos cinco millones (\$5.000.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550." SOCIOS: Ricardo Francisco Farauo (DNI 6.422.774) suscribe 1226 acciones., Miguel Angel Farauo (DNI: 6.437.063) suscribe 3061 acciones, Carlos Alberto Farauo (DNI 6.444.995) suscribe 3061 acciones, Farauo Ricardo Andrés (DNI: 22.155.135) suscribe 612 acciones, Farauo José María (DNI: 22.769.321) suscribe 1224 acciones, Musso María Angélica (DNI: 14.338.068) suscribe 3061 acciones, Rovasio Elvio Ramón (DNI 12.846.993) suscribe 5187 acciones, Rovasio Marcelo Luis (DNI: 16.512.220) suscribe 5187 acciones, Crucci Henry Oscar (DNI: 12.354.843) suscribe 12244 acciones, Issoglio Elio Rubén (DNI: 12.847.000) suscribe 12244 acciones, Ariccio Rubén Hermi-

nio (DNI: 14.740.513) suscribe 2893 acciones.
1 día - N° 190683 - \$ 971,48 - 03/01/2019 - BOE

AD VITAM S.R.L.

LAS HIGUERAS

CAMBIO DE GERENTE

Por acta de reunión de socios N° 2 del 29/06/2018 se resolvió por unanimidad, en virtud del fallecimiento de Manuel Fernando Cosio acaecido el día 09/09/2017, designar como Gerente a la Sra. Adela Carolina Rodigou DNI 18.204.203.

1 día - N° 190727 - \$ 140 - 03/01/2019 - BOE

CAEL S.A.

Por medio del presente se rectifica al Aviso N° 183848 publicado en B.O.E del día 20/11/2018. En donde dice: "... Asamblea General Ordinaria..." debe decir: "...Asamblea General Extraordinaria..." En lo demás se ratifica la referida publicación. Córdoba, 27 de Diciembre de 2018.

1 día - N° 190728 - \$ 140 - 03/01/2019 - BOE

TRANSPORTE MUGAS S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Diciembre de 2018 el Directorio de TRANSPORTE MUGAS S.A. quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: MUGAS CRISTIAN IGNACIO, DNI 22.569.582 nacido el 19/01/1972, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Ricardo Balbín 280, Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba; Director Suplente: MUGAS GERMAN JOSE, DNI 25.082.246, argentino, casado, nacido el 04/06/1976, comerciante, domiciliado en Chacabuco 84, Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. Todos con mandato por tres (3) ejercicios contados a partir de la presente Asamblea. Las autoridades fijan domicilio especial en la Sede Social (Art. 256 LGS). Se prescinde de la sindicatura (Art. 284 LGS).-

1 día - N° 190770 - \$ 319,40 - 03/01/2019 - BOE

**LA CAMPAGNOLA SOCIEDAD ANÓNIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL**

ARROYITO

Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social. "LA CAMPAGNOLA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" con sede en Av. Fulvio S. Pagani N° 493, de la Ciudad de Arroyito, Departamento de San Justo, Provincia

de Córdoba, República Argentina, según cambio de jurisdicción inscripto en el Registro Público de Comercio -Protocolo de Contrato y Disoluciones- bajo la Matrícula 6789-A, en Córdoba, el 15 de mayo de 2007, comunica que, por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2018, se resolvió lo siguiente: 1) En el Punto Segundo del Orden del Día: aumentar el Capital Social en la suma de \$ 1.000.000.000, mediante la emisión de 1.000.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B de valor nominal pesos uno (\$) cada una y con derecho a un (1) voto por acción, fijando así el nuevo Capital Social en \$ 1.873.126.653, totalmente suscripto e integrado; 2) En el Punto Tercero del Orden del Día: reformar el artículo 4° del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 1.873.126.653) representado por UN MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES (1.873.126.653) acciones ordinarias nominativas no endosables clase B, de valor nominal pesos uno (\$) cada una, y con derecho a un (1) voto por acción."

1 día - N° 190775 - \$ 695,88 - 03/01/2019 - BOE

**OSVALDO TORRES
CONSTRUCCIONES S.R.L.**

DENOMINACIÓN: OSVALDO TORRES CONSTRUCCIONES S.R.L.- Por contrato y Acta N° 1 ambas del 23-11-18. SOCIOS: Eduardo Daniel TORRES, DNI. 21.399.065, argentino, nacido el 11-02- 1970, 48 años, casado, comerciante, y el Sr. Eduardo Emanuel TORRES, DNI. 41.483.698, argentino, nacido el 26-01- 1999, 19 años soltero, comerciante; ambos con domicilio en calle Quinquela Martín N° 611 de B° Stocklin de la Ciudad de La Calera; de la Pcia. de Córdoba, República Argentina. SEDE: Quinquela Martín N° 623 B° Stocklin, Cdad. de La Calera, de la Pcia. de Córdoba, República Argentina. DURACION: 90 años a partir de la fecha de suscripción del contrato, pudiendo ser disminuido o prorrogado por resolución de los socios. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier forma jurídica, con las limitaciones de ley, en el país y en el extranjero siguientes actividades: A) CONSTRUCCIÓN: La construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, incluidos los edificios por el régimen de propiedad horizontal. Podrá dedicarse a ne-

gocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración, administración fiduciaria y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. B) MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: compraventa, comercialización, exploración, extracción de productos minerales de naturaleza pétreo, arenosa o terrosa, acopio; transporte, fabricación, importación, exportación y comercialización de materiales para la construcción y ornamento. C) TRANSPORTE: transporte y distribución de cargas generales, pasajeros, cargas peligrosas y residuos peligrosos, encomiendas o paquetería, contenedores, hacienda, cereales, pudiendo la sociedad explotar los servicios enumerados bajo cualquier otra modalidad que amplíen o modifiquen las actuales en un futuro la legislación. D) FINANCIERAS: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participando en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, joint ventures, consorcios, y en general la compra, venta, negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que se requiera el concurso público. La sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social. CAPITAL SOCIAL: 50.000 \$ dividido en 1000 cuotas de valor nominal \$ 50 c/u, las cuales han sido suscritas íntegramente por los socios y de acuerdo a la siguiente proporción: el Sr. Eduardo Daniel TORRES, 950 cuotas y el Sr. Eduardo Emanuel TORRES, DNI. 41.483.698, 50 cuotas. La integración del capital se hace en dinero en efectivo por el 25 % del capital. El saldo se completará en un plazo de 2 años a contar de la fecha de la constitución de la sociedad. ORGANISMO DE ADMINISTRACION: Gerente: Sr. Eduardo Daniel TORRES, DNI. 21.399.065. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de agosto de cada año. JUZGA-

DO: 1ª Inst. y 29ª Nom. Civ. y Com., Concursos y Soc. N° 5.

1 día - N° 190841 - \$ 1944,92 - 03/01/2019 - BOE

DOVER S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS – MODIFICACIÓN GERENTE, SEDE Y OBJETO SOCIAL

Por contrato de cesión del 27.11.2018, con firmas certificadas el 28.11.2018, el socio cedente Maximiliano VERA BARROS, DNI 24692239 cedió la totalidad de sus cuotas sociales al socio Walter Adrián CARO, DNI 26151447, argentino, comerciante, nacido el 20.9.1977, domiciliado en Margarita P. de Güemes 55, Bº Remedios de Escalada, cdad. de Cba., Pcia. de Cba., Rep. Argentina; y la socia cedente Romina del Valle SUAREZ, DNI 27671723 cedió la totalidad de sus cuotas sociales de la siguiente manera: la cantidad de 400 cuotas al socio Walter Adrián CARO y 100 cuotas al socio Pablo Sebastián MERLO, DNI 24857770, argentino, comerciante, nacido el 13/9/1976, domiciliado en Luis Güemes 8511 PH2, Bº La Carolina, cdad. de Cba., Pcia. de Cba., Rep. Argentina. Por Acta de socios del 28.11.2018 con firmas certificadas el mismo día, por unanimidad de socios se resolvió: 1) Designar como socio gerente al Sr. Walter Adrián CARO DNI 26151447, fija dom. especial en sede social y acepta el cargo. 2) Modificar la sede social a calle Yapeyu 940, cdad. de Cba., Pcia. de Cba, Rep. Argentina. 3) modificar el art. 2 del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo segundo: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) INDUSTRIAL Y COMERCIAL: La fabricación, industrialización, corte, armado, pe-

gado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de Calzado de cuero, de tela, de caucho vulcanizado o moldeado, madera, plástico, PVC y de cualquier otra característica relacionados con la actividad, materias primas, productos terminados, maquinarias y equipos de los rubros relacionados con la fabricación, reparación y comercialización del calzado en todas sus formas de industrialización y comercialización. II) TRADING: Servicio de comercialización internacional de toda clase de materia prima, productos en procesos y terminados, subproductos, bienes y servicios bajo cualquier forma jurídica o contractual. III) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Importación y exportación de productos tradicionales, ya sea manufacturado o en su faz primaria de producción. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto." Juzg. Civil y Comercial 3º Nom. Expediente N° 6932248.

1 día - N° 190861 - \$ 1246,56 - 03/01/2019 - BOE

HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30.10.2014 fueron electos, con una duración de tres años en su mandato, Directores titulares y suplentes; los que -según Acta de Directorio N° 2896 de fecha 03.11.2014-, conforman el Directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio: Alejandro RUIZ LASCANO, D.N.I. N° 12.245.048. Director Titular y Vicepresidente del Directorio: Gustavo ELLENA, D.N.I. N° 17.088.056. Director Titular y Secretario:

Enrique FACHINETTI, L.E. N° 8.401.228. Director Titular y Pro-Secretario: Juan José GARCIA, D.N.I. N° 11.971.800. Director Titular y Tesorero: Raúl Horacio CAPRA, D.N.I. 17.625.051. Director Titular y Pro-Tesorero: Lucio Ricardo OBEIDE, D.N.I. 18.329.630. Director Vocal Titular: Enrique CAEIRO, 17.628.797. Director Vocal Titular: Walter Guillermo DOUTHAT, D.N.I. N° 16.771.389. Director Suplente: Alejandro Román PEIRONE, D.N.I. 21.404.680. Director Suplente: Eduardo Federico GOMEZ DEMMEL, DNI. 17.629.686. Asimismo se cumplió con la designación anual de: Síndico Titular: el Cr. Hugo Fernando BASOLI con domicilio en Oncativo 1745, Córdoba, D.N.I. N° 17.628.595, M.P. 10-8676-0 y como Síndico Suplente: el Cr. Mario José ALBERIONE con domicilio en Oncativo 1745, Córdoba, D.N.I. 25.099.694, M.P. 10-12865-1. Córdoba, enero 2018.-

1 día - N° 190787 - \$ 640,24 - 03/01/2019 - BOE

**PROYECTOS INDUSTRIALES S.A.
ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

Mediante Asamblea General Ordinaria N° 38 de fecha 06/10/17 se designaron por unanimidad a los miembros del Directorio y del Órgano de Fiscalización por el término de 2 (dos) ejercicios, quedando compuestos de la siguiente manera conforme la distribución de cargos efectuada mediante Acta de Directorio N° 167 de fecha 06/10/17. Presidente: Hernán Bobadilla, DNI 17.004.479; Vicepresidente: Diego Bobadilla, DNI 22.567.173; Director Titular: Francisco Javier Bobadilla, DNI 11.193.396; Directora Suplente: María Clara Bobadilla, DNI 20.346.129; Síndico Titular: Cr. Ricardo Adolfo Battistelli, DNI 20.532.475 y Síndico Suplente: Cr. Federico Alberto Bruera, DNI 20.542.225.-

1 día - N° 190853 - \$ 301,20 - 03/01/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)